



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

Considerando el decreto de alcaldía nº: 1938/2020, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 24/07/2020, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo.

Resultando las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 05 de agosto de 2020 en el que Resuelve:

“VISTOS informes de necesidad de contratación de tres profesores/as de música, emitidos por el Jefe de Sección de Educación, de fechas 02 de junio y 03 de agosto, ambos de 2020.

VISTO el decreto de alcaldía nº: 1938/2020, con fecha de inscripción en el Libro de Decretos 24/07/2020, mediante el que se procede a la incoación del inicio del procedimiento administrativo.

CONSIDERANDO los certificados de la Intervención Municipal emitidos en fecha de 29 de julio de 2020, con núm. de operación 220200018321, 220200018315 y 220200018316; sobre la existencia de saldo de crédito disponible, quedando retenido el importe de las contrataciones propuestas.

RESULTANDO las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

VISTOS los informes-propuesta de resolución, emitidos por el Servicio de Personal, en fecha de 30 de julio y 3 de agosto, ambos de 2020.

VISTO el informe de fiscalización previa para la contratación laboral temporal de tres profesores para la escuela municipal de música, emitido por la Interventora Municipal, de fecha 03 de agosto de 2020.

Y en uso de las atribuciones que legalmente me corresponden, en virtud del art. 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Disponer el gasto para las contrataciones pretendidas.

SEGUNDO.- Convocar el proceso de selección para los tres puestos de profesores de música, aplicando para ello las bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia, el presente.

CUARTO.- Remitir oferta/s al SAE con arreglo a las siguientes características:

Puesto a ofertar: Profesor/a de Música, especialidad Trompeta.

Número de puestos ofertados: 1

Titulación Académica: Profesor de Instrumentos Musicales en general. Especialidad Trompeta o Titulación profesional de Trompeta.

Otros datos: en la medida de lo posible, se valorará conocimientos de lenguaje musical y clases de agrupación musical.

Modalidad de contrato: Laboral Temporal por Obra y servicio determinado.

Jornada laboral: Parcial de 18,00 horas/semanales.

Fecha prevista de fin: 30/06/2021.

Puesto a ofertar: Profesor/a de Música, especialidad Violín.

Número de puestos ofertados: 1

Titulación Académica: Profesor de Instrumentos Musicales en general. Especialidad Violín o Titulación profesional de Violín.

Conocimientos: Viola, violonchelo y cuerda frotada en general.

Otros datos: en la medida de lo posible, se valorará conocimientos de lenguaje musical, clases combo y agrupación musical.

Modalidad de contrato: Laboral Temporal por Obra y servicio determinado.

Jornada laboral: Parcial de 18,00 horas/semanales.

Fecha prevista de fin: 30/06/2021.

Puesto a ofertar: Profesor/a de Música, especialidad Guitarra Clásica.

Número de puestos ofertados: 1

Titulación Académica: Profesor de Instrumentos Musicales en general. Especialidad guitarra clásica o Titulación profesional de guitarra clásica.

Conocimientos: rondalla, laúd y bandurria.

Otros datos: en la medida de lo posible, se valorará la posibilidad de dar clases de guitarra acústica, eléctrica y bajo eléctrico.

Modalidad de contrato: Laboral Temporal por Obra y servicio determinado.

Jornada laboral: Parcial de 24,00 horas/semanales.

Fecha prevista de fin: 30/06/2021.”

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal laboral, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma el/la Sr./Sra. Alcalde/Alcaldesa en Úbeda, lo que se hace público para general conocimiento.

Documento fechado y firmando digitalmente